



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 7-2026 Permiso de uso de local Fulltrack SRL

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 007/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 49 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de marzo de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 007/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción a la empresa Fulltrack S.R.L., CUIT N° 30-70790158-2 el Permiso de Uso de Suelo del local destinado a “Servicio de Gestión y Logística para transporte de mercadería” ubicado en Rivadavia 1825 de la Ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a Habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2026.03.25 12:15:38 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.03.25 13:02:05 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.03.25 13:02:12 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Empresa Fulltrack srl

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 18 de Marzo de 2026.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo con Expediente N° 1.972 / 2026, por parte de la Empresa FULLTRACK SRL, CUIT: 30-70790158-2, y

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente solicita una excepción el Permiso de Uso de Suelo de un local destinado a “Servicio de Gestión y Logística para transporte de mercaderías”, ubicado en calle Rivadavia N° 1825, Distrito RM3, Manzana 111, de la ciudad de Crespo.

Que de acuerdo a lo mencionado en la Ordenanza N° 106/2025 en Actividades / Servicios / Complementarios, en el domicilio donde se inscribe la actividad que se solicita, se establece que no está permitida.

Que es importante mencionar que la empresa que solicita dicha habilitación hace muchos años que se encuentra radicada y funcionando en este sector, sin encontrarse irregularidades ni conflictos vecinales, pero por cuestiones administrativas no estaba actualizado el domicilio.

Que necesitan contar con dicho permiso para adherirse al programa provincial de Régimen de Incentivo a Nuevas Inversiones (RINI).

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar el Permiso de Uso de Suelo por vía de excepción, por no encuadrarse en la normativa vigente, pero analizado el tema en comisión se otorga dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese por vía de excepción a la Empresa FULLTRACK S.R.L., CUIT: 30-70790158-2, el Permiso de Uso de Suelo de un local destinado a “Servicio de Gestión y Logística para transporte de mercaderías” ubicado en calle Rivadavia N° 1825, Manzana 111, Distrito RM3, zona urbana de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º.- Dispóngase que el Permiso de Uso concedido mediante la presente podrá ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese con copia de la presente al interesado.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.03.19 12:07:03 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.03.19 12:10:03 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.03.19 12:10:39 -03:00